



Secretaría – CSE

02/11

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 de FEBRERO de 2011:

HORA DE INICIO: 15.25

ASISTEN A LA SESIÓN: Luis Calegari (Pro Rector de Enseñanza), Virginia Orlando (Á. Social), Gustavo Marisquirena (Á. Agraria), Fany Rocha (Á. Salud), Gonzalo Vicci (Á. Artística), Juan Cruz (O. Docente), Valentina Ibarlucea (O. Estudiantil).

1.- Aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha 8.02.11.

(5 en 5)

2.- Conceder la licencia solicitada por el día de la fecha a Cristina Friss y convocar al suplente respectivo.

(5 en 5)

(A la hora 16.15 ingresa a Sala Gustavo Marisquirena – Á. Agraria)

3.- Agradecer la presencia del Sr. Rector de la Universidad, Rodrigo Arocena en la sesión del 15.02.11.

- Poner a consideración los planteos realizados por el Sr. Rector en oportunidad de definir la planificación de las actividades anuales de la CSE. En particular considerar los siguientes puntos:

1.- Acciones para implementar la Ordenanza de Grado una vez que tenga aprobación definitiva.

2.- Acciones que contribuyan a la culminación de los estudios por parte de los estudiantes universitarios.

3.- Definición de indicadores:

ingreso – ingreso efectivo, estudiante activo, formación universitaria, concepto de tasa de graduación, población activa universitaria.

4.- Apoyar la iniciativa de realizar una recorrida de la CSE con el Sr. Rector por los servicios universitarios durante el segundo trimestre del año.

(6 en 6)

4.- Programa de Apoyo a Recursos Humanos. Bases para la realización del llamado 2011.

Atento a la propuesta de modificación de bases realizada por la Subcomisión “Recursos Humanos” esta Comisión resuelve:

- Tomar conocimiento de la propuesta elaborada por la mencionada Subcomisión.
- Hacer suya las modificaciones incorporando lo discutido en Sala.
- Expresarlas en el Llamado 2011.
- Agradecer a los integrantes de la mencionada Subcomisión el trabajo realizado.
- Coordinar acciones con la Contadora Josefina Servetto a efectos de acelerar los trámites con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Elevar a consideración del Consejo Directivo Central la propuesta de calendario y el texto de las bases para 2011.

(6 en 6)

5.- **Expte. 241110-000041-09** - Plan de Estudios – Tecnicatura en Gestión en Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Considerando

lo expresado por la Subcomisión “Reglamentos y Planes de Estudio” en sesión de fecha 15.02.11 y a lo informado por la Dirección General Jurídica

LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA RESUELVE:

5.1.- Tomar conocimiento y hacer suyas las consideraciones realizadas por la mencionada Subcomisión en el sentido de:

1.- Suprimir el segundo párrafo (fs. 2) *“en caso de modificarse el sistema de créditos en la UDELAR, la cantidad de créditos mínimos para la obtención del título correspondiente y otras especificaciones presentes en el cuerpo del plan de estudios que hagan mención a un número mínimos de créditos, se adecuarán automáticamente al nuevo régimen de créditos vigente en la UDELAR”*.

2.- Incorporar al texto la denominación del título a otorgar: *“Técnico en Gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable”*.

5.- Elevar a consideración del Consejo Directivo Central sugiriendo la aprobación del mencionado Plan de Estudios.

(6 en 6)

6.- **Expte. 121450-000163-10 – Asunto:** Propuesta para la confección de títulos: Magíster en Enseñanza Universitaria y Diplomado en Enseñanza Universitaria.

- Elevar a la Mesa del Área Social para que den su opinión sobre las firmas que deben aparecer en el título de referencia y realicen los ajustes necesarios.

(6 en 6)

7.- Programa “Compromiso Educativo”

7.1. Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 21 de diciembre de 2010 acerca del avance del Programa.

7.1. Atento a la solicitud realizada por la Comisión Técnica Interinstitucional de Diseño del Programa “Compromiso Educativo” esta Comisión resuelve:

- Proponer a Carina Santiviago y a Lucía Ehrlich para integrar la Comisión de Seguimiento del Programa “Compromiso Educativo” atendiendo a su intensa labor cumplida hasta el momento en la Comisión de Diseño del Programa.

- Proponer a Fabiana de León y a Vanessa Lujambio para integrar la Unidad de Gestión del Programa “Compromiso Educativo” en atención a su experiencia e intensa labor en el desarrollo de *Tutorías entre Pares*, particularmente en el ámbito de Educación Secundaria.

(6 en 6)

8.- Fijar la sesión del 1° de marzo para tratar prioritariamente los siguientes informes:

8.1.- “Programa de Respaldo al Aprendizaje”, antecedentes que lucen en el distr. 151/10.

- Informe de evaluación elaborado por la Comisión designada por la CSE

- Informe de Evaluación UA – CSE (Externa al Programa)

- Informe de Autoevaluación – Equipo docente

8.2.- Programa para el Desarrollo de Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) en la Universidad de la República – PROEVA, antecedentes que lucen en el distr. N° 145/10.

- Informe de evaluación elaborado por la Comisión designada por la CSE.

(6 en 6)

A la hora 17.45 se retira de Sala Valentina Ibarlucea – O. Estudiantil.

14.- **Expte. 004020-000181-11 :**

Atento

a lo expresado en Sala por el Señor Pro Rector de Enseñanza, Luis Calegari acerca de lo discutido y consensado, en la Comisión de Seguimiento ampliada con el equipo de Coordinación de Flor de Ceibo, con el fin de mejorar la gestión del Proyecto

Considerando

que la comisión de Seguimiento en conjunto con los Pro Rectores de Extensión, Investigación y Enseñanza sugieren la creación de tres cargos (Esc. G, G° 3, 20 horas) que tendrán la función de apoyar las tareas de coordinación del Proyecto y, en particular coordinar una Mesa Territorial en sustitución de los Coordinadores Intermedios actuales,

ESTA COMISIÓN RESUELVE

- Sugerir al Consejo Ejecutivo Delegado la aprobación del texto de bases que luce a continuación, para la realización de un Llamado conjunto de CSIC, CSE y CSEAM, a tres cargos docentes (Esc. G, G° 3, 20 horas) para cumplir tareas en el Proyecto Flor de Ceibo.

Bases para el llamado a aspirantes para cumplir tareas en el Proyecto “Flor de Ceibo” (Esc. G, G° 3, 20 horas)

Llamado conjunto de CSIC, CSE y CSEAM.

Se convoca a docentes interesados en participar en el proyecto “Flor de Ceibo” (aprobado por el Consejo Ejecutivo Delegado del 29 de junio de 2009) que tiene por misión movilizar estudiantes universitarios en diversas tareas vinculadas con la puesta en funcionamiento del Plan Ceibal en el territorio nacional. Mediante este proyecto la Universidad de la República incorpora estudiantes de grado provenientes de diversas carreras universitarias quienes, junto con docentes de diferentes servicios o carreras universitarias tienen la oportunidad de entrar en contacto con la realidad social en distintos ámbitos de nuestro país, acompañando y aportando a la implementación del Plan Ceibal.

Bases

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE), La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) y la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República, convocan al Llamado a aspirantes de tres (3) cargos docentes Grado 3, 20hs semanales, contratados, para realizar tareas en el equipo de Coordinación del Proyecto Flor de Ceibo de la Universidad de la República.

1- Perfil y tareas del cargo

1.1- Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado universitarios y universitarias procedentes de todas los servicios universitarios, áreas de conocimiento y origen disciplinar. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Conocimiento del Proyecto.
- Experiencia en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial.
- Experiencia y formación en planificación estratégica, planificación participativa y construcción de demanda vinculada a procesos comunitarios y de organización social.
- Experiencia y formación en sistematización de experiencias, monitoreo y evaluación de proyectos y programas.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipo y generación de procesos participativos.
- Experiencia en trabajo interdisciplinario e interservicios universitarios.

1.2- Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Profesores Adjunto G3, los docentes tendrán a su cargo cada uno de ellos, las siguientes tareas:

- Apoyar las tareas de coordinación general del Proyecto.
- Tener a cargo la coordinación de una Mesa Territorial a determinar por la coordinación del programa.
- Supervisar las intervenciones de campo de los Equipos de Trabajo pertenecientes a la referida Mesa Territorial.
- Tareas de coordinación general en tanto integrantes de la Mesa de Coordinación Central.

- Generar propuestas de formación para los universitarios involucrados desde los servicios, en especial estudiantes y graduados con presencia local.
- Favorecer la Planificación anual del Proyecto y en particular del territorio que se le asigne.
- Impulso del desarrollo integral de la enseñanza, la investigación y la extensión en el Proyecto.
- Facilitar los acuerdos con los Servicios a fin de permitir intervenciones integrales universitarias, tomando como marco para ello las resoluciones tomada por la Universidad respecto a la “Renovación de la Enseñanza y Curricularización de la Extensión”.
- Facilitar la coordinación del monitoreo, sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el Proyecto.
- La producción de conocimiento a partir de la práctica desarrollada.
- Facilitar la coordinación y relación con instituciones nacionales y actores sociales locales.

2- Documentación solicitada a los postulantes

Los y las aspirantes a los cargos deberán presentar:

- Relación de méritos debidamente documentada y realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la relación de méritos y 1 (una) carpeta conteniendo copia autenticada de los certificados correspondientes a los méritos presentados.
- Propuesta de trabajo sobre el aporte de Flor de Ceibo a la comunidad y al Plan Ceibal en particular y concepción del cargo. Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.

Las 3 (tres) producciones académicas de su autoría que el aspirante considere más relevantes de acuerdo al perfil del cargo.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora.

3- Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

3.1: Criterios de evaluación de las aspiraciones.

Además del análisis de la documentación mencionada, la Comisión Asesora mantendrá una entrevista con cada uno o una de los/as postulantes con posibilidades de acceder a los cargos, a los efectos de intercambiar sobre la propuesta de trabajo presentada por el respectivo aspirante.

La Comisión Asesora analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- La relación de méritos tendrá una ponderación máxima del 65% de todos los méritos y antecedentes presentados por el o la postulante (en esta evaluación se incluirá la valoración de las producciones académicas presentadas por el postulante).
- La propuesta de trabajo sumada a su defensa en entrevista con la Comisión Asesora tendrá una ponderación máxima del 35% de todos los méritos y antecedentes.

3.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

3.2.1- Relación de méritos

- **Título y formación**

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

- **Actuación en Enseñanza**

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración, la cantidad de estudiantes involucrados y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo. En caso en que se cuente con antecedentes de evaluación estudiantil de la tarea docente realizada, se valorará su incorporación.

- **Actuación en extensión**

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Actuación en investigación**

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación. En este ítem se incluirá también la estrategia de divulgación de resultados, así como producciones académicas derivadas de las investigaciones (siempre que no sean publicaciones, las cuales se deberán incluir en el próximo capítulo).

- **Publicaciones**

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación, conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas, así como otros materiales. También se incluye aquí la coordinación o compilación de publicaciones. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

- **Actuación profesional**

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Antecedentes en cogobierno y gestión**

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la

Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- **Otros méritos**

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

3.2.2- Propuesta de trabajo y concepción del cargo.

El documento de “Propuesta de trabajo sobre el aporte de Flor de Ceibo a la comunidad y al Plan Ceibal en particular y concepción del cargo” tendrá como referencia el perfil del presente llamado, y deberá contar con los siguientes contenidos no excluyentes, que el autor organizará de acuerdo a su preferencia:

- Concepción de los programas integrales en la Universidad de la República.
- Caracterización del Proyecto Flor de Ceibo, su situación, sus desafíos, y sus perspectivas de desarrollo en el mediano y largo plazo.
- Propuesta del aporte universitario al Plan Ceibal.
- Concepción del cargo: roles, funciones y tareas.

La extensión de este documento será de 10 carillas como máximo (hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado simple).

Los y las aspirantes con posibilidades de acceder al cargo serán convocados por la Comisión Asesora a una entrevista en la que deberán presentar y fundamentar su documento “Propuesta de trabajo sobre el aporte de Flor de Ceibo a la comunidad y al Plan Ceibal en particular y concepción del cargo”.

4- Sobre la evaluación de los postulantes

- El Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza en consulta con las otras Comisiones convocantes, una Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los y las aspirantes a este llamado.
- Dicha Comisión evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, y será remitido al Consejo Ejecutivo Delegado.

(5 en 5)

A la hora 18.05 se levanta la sesión.

Dr. Luis Calegari
Pro Rector de Enseñanza

María Recoba
Secretaría - CSE